



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas quince minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día veinte de diciembre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv, admitida bajo la referencia administrativa número doscientos cuarenta y uno- dos mil diecisiete, suscrita por el ciudadano

_____ quien compareció en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual comprobó por medio de la credencial de elección de Junta Directiva de la sociedad antes citada, inscrita en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____, folio _____ al folio _____ y su modificación inscrita al número _____ del libro _____ de folio _____ a folio _____ del Registro de Comercio. En tal calidad solicitó:

"Copia literal e íntegra de las compraventas de 2 vehículos otorgadas en 2017 por DATUM, S.A. DE C.V. a favor del Sr. _____ los mencionados vehículos tienen las siguientes características: 1. PLACAS: P UNO NUEVE CERO OCHO TRES SIETE - DOS CERO UNO UNO; Clase: AUTOMÓVIL; Marca: HYUNDAI; modelo: SANTA FE GLS; Color: GRIS; Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: SIETE ASIENTOS; Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: RÚSTICO; Número de motor: G SEIS D C B A OCHO CERO DOS CUATRO CERO CINCO; Número de chasis grabado: K M H S H OCHO UNO G D C U OCHO SEIS OCHO CERO SIETE CUATRO; número de Vin: No tiene. 2. Placa: P OCHO CINCO CERO SIETE NUEVE - DOS CERO UNO UNO; Clase: AUTOMÓVIL; Marca: PORSCHE; Modelo: CAYENNE; Color: PLATEADO; Año: DOS MIL DOCE; Capacidad: CINCO ASIENTOS; Tracción: CUATRO POR CUATRO; Tipo: RÚSTICO; Número de motor: M CINCO CINCO CERO DOS C CERO CINCO UNO CINCO SIETE; Número de chasis grabado: W P UNO Z Z Z NUEVE DOS Z C L A CERO TRES NUEVE CINCO DOS; número de Vin: W P UNO Z Z Z NUEVE DOS Z C L A CERO TRES NUEVE CINCO DOS"

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito de este Viceministerio, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, este día se ha recibido oficio referencia número VMT-DGTO-RPVA-005/2018 de fecha ocho de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, quien proporciona en copias certificadas las compraventas de los vehículos otorgados por la sociedad DATUM S.A DE C.V. a favor del señor _____ en el año 2017 relacionado con las placas P-190837 y P-85079.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor Castellanos Veciana y en consecuencia entréguese el oficio referencia número VMT-DGTO-RPVA-005/2018 de fecha ocho de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, en su calidad de Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores.
- b) Que de acuerdo al art. 61 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, los costos de la reproducción deberán ser sufragados por el solicitante producto del acceso a la información; para el caso en referencia, las certificaciones literales de asiento de matrículas es un servicio que se ofrece en la Unidad de Atención al Usuario, con un costo determinado por Acuerdo Ejecutivo número 660 de fecha veintinueve de mayo de 2017, por la contraprestación brindada, el cual debe ser cancelado en Colecturía del Viceministerio de Transporte; dicha factura formara parte del expediente 241-2017 y será requisito para proporcionar la información que se brindará.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte
Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.
Tel. 2133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



El pago a realizarse será el siguiente:

Medio a cobrar	Unidades	Costo Unitario	Total a Pagar
Certificaciones literales de asiento de matriculas	2	\$ 22.60	\$ 45.20

c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.